

## Resolución Directoral

Chancay, 29 de Enero del 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 01722920-2021, que contiene el Informe No 006-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-UGC, el Encargado de la Unidad de Gestión de la Calidad informa sobre la conformación del Comité Técnico para la Seguridad del Paciente para el periodo 2021; y

**CONSIDERANDO:**

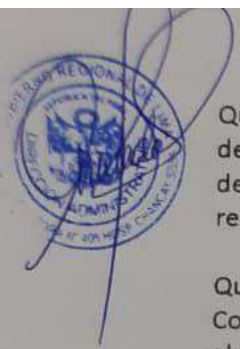
Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud establece que, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, de fecha 30 de mayo de 2006 se aprobó el Documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad en Salud”, con el objetivo de “Establecer los principios normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientando a obtener resultados para la mejora de calidad de atención de los servicios de salud, siendo uno de los procesos la Seguridad del Paciente”;

Que, mediante Resolución Ministerial No 143-2006/MINSA se conformó Comité Técnico para la Seguridad del Paciente en carácter sectorial, a fin de identificar las medidas que deben ser implementadas para reducir los riesgos y daños a los que se ven expuestos los pacientes durante el proceso de prestación de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial No 676 – 2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico Plan Nacional para la Seguridad del Paciente” cuya finalidad es contribuir a hacer de los servicios de salud lugares cada vez más seguros para la atención de los pacientes;


Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo en su artículo 98° referido a los estándares e indicadores de calidad en su literal d) señala: “establece la satisfacción del usuario o paciente en su demanda y expectativa y garantiza el derecho a la calidad de atención como parte de la Política Nacional de Calidad en Salud;




Que, mediante Informe No 006-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-UGC, el Encargado de la Unidad de Gestión de la Calidad, hace llegar a la Dirección del Hospital la propuesta para la conformación del "Comité Técnico e Seguridad del Paciente 2021 del Hospital de Chancay" para cuyo efecto resulta importante su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente conformar el Comité de Seguridad del Paciente del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" para el periodo 2021;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital aprobado por Ordenanza Regional No 08-2014-CR-RL, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran la de expedir actos resolutiveos en asuntos que sean de su competencia;



Contando con la visación de la Dirección Administrativa, Unidad de Gestión de la Calidad y la Unidad de Asesoría Legal;




Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobado por la Ordenanza Regional N°008-2014 CR-RL, y Resolución Directoral N°074 y 1173-2019-DG/OAJ-DIRESA-LIMA.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** – **CONFORMAR** el Comité Técnico de Seguridad del Paciente periodo 2021 del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López" el mismo que estará integrado por los servicios que se indican:

INTEGRANTES	MIEMBRO
<b>DR. FREDDY ACOSTA VALER</b> Sub Director Ejecutivo del Hospital de Chancay	PRESIDENTE
<b>DR MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE</b> Encargado de la Unidad de Gestión de la Calidad	COORDINADOR
<b>DR. YULINO CARBAJAL RAMIREZ</b> Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia	MIEMBRO
<b>DR. LUIS ALBERTO GUILLEN MONTERO</b> Jefe del Departamento de Cirugía	MIEMBRO
<b>DRA. ROSA OGATA MANCHEGO</b> Jefe del Departamento de Medicina	MIEMBRO



<b>DR. WILDER FERNANDO OSTOS ESPINOZA</b> Encargado del Departamento de Emergencia y Cuidados críticos	MIEMBRO
<b>DR. MARCOS ROBERTO TALLA MUCHAYPIÑA</b> Jefe del Departamento de Anestesiología	MIEMBRO
<b>DR. REYNALDO GIOVANNI ESTELA RAMIREZ</b> Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	MIEMBRO
<b>LIC. ARACELY ATOCHE AQUINO</b> Jefe del Servicio de Obstetricia	MIEMBRO
<b>LIC. CARMEN RAMIREZ RUIZ</b> Jefe del Departamento de Enfermería	MIEMBRO
<b>MG. MAGALI MILAGROS CHUN HOYOS</b> Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	MIEMBRO
<b>Q.F. MARCO DEGOLLAR SALAS</b> Jefe del Servicio de Farmacia	MIEMBRO
<b>LIC. EVELYN LEONOR CASTILLO RAMOS</b> Equipo Técnico Unidad de Gestión de la Calidad	MIEMBRO

**ARTÍCULO 2° – NOTIFICAR** a los integrantes del Comité Técnico de Seguridad del Paciente del Hospital de Chancay y SBS para el periodo 2021.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones efectuó la publicación y difusión en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y SBS.

**ARTÍCULO 4°.- DEJAR** sin efecto, cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Transcrita:

- ( ) Dirección Ejecutiva
- ( ) Dirección Administrativa
- ( ) Unidad de Gestión de la Calidad
- ( ) Asesoría Legal
- ( ) Archivo.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL CHANCAY Y SBS

D. Carlos...  
C.M.P. N° 3445  
DIRECTOR EJECUTIVO